59

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEIZIENTOS Y CINCO.

En Muy Noble y Muy Leal Ciud. de Santa Cruz de la Palma en el Aposento de Pedro Emilio Hidalgo Juez de Residencia por los Señores Justicia y Regimiento de esta Ciud. Por ordinario Lo Cr. Fr. Gonzalo de Ayala Comendador de Villar del Rey Orden de Calatrava y Juan Ord. de las armas de Bachiller y Contador y Juan Ord. de Ella Procurador General, Don Gaspar Ruiz Gallego y Don Gaspar Monteverde Perez y Don Juan Bautista y Don Manuel Rodriguez Quintero en las Casas de Ayuntamiento Los Señores Contadores acordaron lo siguiente

Certificación citada

Que se haga un traslado a Antonio Lopez Pintero de la Razon de fianzas abuzitadas para el a todos los Caballeros Regidores que ansi fueren dichos por Oidos.

Fianza

Que se le entregue a un traslado la fianza dada por Juan Bautista Lamberto Vecino de Los Sauces de Medio por ciento al molinero Molleres y de la derivas Cauzas Propio de esta ciud. Con quien se remataron este presente año y tiene a su cargo hasta San Juan de Año que viene de mil Seis Ysi. Entendidas Por esta ciud. a Fuerza que agrueba dha fianza

El Señor D. Juan Martinez dijo que por su parte consentiria dhas fianzas Pero aprueba Ysuplica a estas Ms. Sirua de que las mejore Ydelo Contrario Protesta no le pare perjuicio

Vista la fianza dada por Lorenzo Martinez Vecino de esta ciud. de la Venta de Propio dicha Ciudad que tiene a su cargo hasta el dia de S. Juan de Junio que Vendra de mil Seis Seis por haverla Rematado Entendida Por esta ciud. a Fuerza que agrueba dha fianza

El Dn. Juan Martin dijo que contradire dha fianza